dolo

nicio

۲.

cita-

:asaoria cure el de

estiy. -

ris ita t

per-ares-se les cio en de li rusti-

er di

ente

fe.

oro: 0 8

r el

stin

sta-

de

tual

1000

e 18

jui

o de

Fe.

ajar

que

uio

PLANTED BE SUBCIONISTEN

BE BEBAROSTA

- di Roba Adicinistratión del Becoriu, elia es le Magnesia de la Casa-Respicte de Misori-
- if La esserbaiones de fuera podrán hacerse d'Amdo se importe au librance del l'esero Prize de fisi cobre. ***



PERSON DE PROPERTIES

the presence of the M Statementon, the

If his efficies y associes obligades of gage to insecutio, 98 otimes, do pessoos por final. If Les recisamedones de seimeres es havis dentre de los enstre días inmediatos é la fin-cian de los que se recisamen; passoos éstas, in Administración sólo dará les números, previa d page, el precio de vonte.---Minerca suelies, 25 continue do poesta tada una.

RUAL

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

setas anuales;

Les leyes obligan en la Ponínsula, islaz advacentes, Canarias y arritorios de Africa sujetos à la legislación penincular, à los atmedies de su promulgación, si en ellas no se dispusiose otra sea (Código civil).
Les disposiciones del Gobierne son obligatorias para la capital de provincie desde que se publican oficialmente en ella, y ande custro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios receban este Bolazía Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del

si sulo de costamente, nume permanecta mata el responsiguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estreçha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionedos ordenadamente para su encuadernación, que deberá veriscarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatiz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su incompanyo de la su inco en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 tebrero 1913).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sesión de 9 de enero de 1913.

Examinada una proposición presentada por D. Justo Bescós, ofreciendo prestar el servicio de bagajería de la provincia directamente en tren en sustitución de las etapas, si bien rigiendo para el Ramo de Guerra las etapas marcadas por el mismo, y también cuando el servicio haya de prestarse entre dos pueblos de la provincia, comprometiéndose a hacer el mencionado servicio por la cantidad de diez y nueve mil pesetas:

Considerando que con la prestación del servicio de bagajería en la forma indicada por el Sr. Bescos, no sólo no se resentirá aquél, sino que los pueblos saldrán beneficiados, puesto que se economizarán los socorros que los Ayuntamientos vienen obligados a dar, y la Diputa-

ción obtendrá también una economía de mil pe-

La Diputación, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, acordó aceptar el ofrecimiento de D. Justo Bescós, el cual desempeñará el servicio de bagajería por un año por la cantidad de diecinueve mil pesetas, entendiéndose que este plazo empezará a contarse desde el día 1.º de abril próximo, en que terminarán los convenios celebrados con los representantes que en la actualidad prestan el re-

ferido servicio. Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de etapa y representantes que en la actualidad prestan el servicio de bagajería, se publica en el Boletín Oficial de la

provincia. Zaragoza, 6 de febrero de 1913.—El Presidente, E. García Sánchez.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Real orden de 30 de noviembre de 1908, a continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1913.

Ibdes.—Escuela de niños. Sobradiel.—Escuela de niños. Trasobares.—Escuela de niños.

6.º DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

Cuenca media del Ebro.

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el año 1912.

Número de orden, nombres de los interesados, vecindad y fecha de la licencia.

1 D. Pablo Cortines, de Zaragoza, 25 de enero.

2 Rafael Martinez, idem, 12 marzo. 3 Pedro Pellon, Sigüés, 30 abril.

4 Sebastián Fraile, Zaragoza, 25 mayo. 5 Pascual Sánchez, Sigüés, 8 junio.

6 Pascual Maine, id., id.

Juan Gracia, Cabañas, 24 junio. Mariano Navarro, Gallur, id.

9 Pedro Fuertes, San Mateo, 10 agosto.

10 Pascual Navarro, Gallur, id. 11 Diego Guíu, Cabañas, íd.

12 Raimundo Ferragut, Mequinenza, 14 id.

13 José Jiménez, Tiermas, 17 id. 14 José Lafuente, Sos, 29 id.

15 Isidro Val, Zaragoza, 3 septiembre.

16 Antonio Garcés, Paracuellos, 6 id.

17 Camilo Soler, Utebo, 10 id.

18 Francisco Navarro, Gallur, 17 id. 19 Bernardo Rodes, Alcalá de Ebro, 17 id. 20 Martín Fuertes, Tauste, 21 id.

21 Eusebio Navarro, Gallur, 4 octubre.

22 José Navarro, íd., íd.

23 José Bozal, Tiermas, 27 id.

24 Miguel Bozal, id., 7 id.25 Eugenio Gracia, Gallur, 17 id.

26 Salvador Izquierdo, Escatrón, 23 id. 27 Miguel Pola, Tauste, 2 noviembre.

28 José Guillermo, Pradilla, 11 id.

29 Mariano Aguarón, id., id.

30 Aniceto Sancho, Cabañas, íd. 31 Mariano Roca, Caspe, 22 id.

32 Pablo Enfedaque, Sástago, 28 íd.

33 Esteban Matías, Zaragoza, 14 diciembre.

34 Gregorio Manero, Pradilla, 18 id.

Zaragoza 31 de enero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Debiendo proveerse ocho plazas de Peonesguardas, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería forestal, aprobado por Real decreto de 20 de diciembre de 1912, y en uso de las atribuciones que me concede mi cargo, he dispuesto convocar a exámenes, que tendrán lugar los días 25 y 26 del actual.

Los individuos que soliciten examen deberán presentar en las oficinas del Distrito forestal, Morería 9, principal, los documentos siguientes: instancia solicitando examen, acompañada de la partida de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal; pase a la reserva o licencia absoluta; certificación de la Dirección general de Penales en la que se haga constar que el aspirante no ha sufrido pena aflictiva;

certificación, expedida por la Alcaldía, en la que se haga constar la talla que tuvo al entrar en quintas, y debo hacer constar que no se recibirán las solicitudes de los aspirantes que no tengan como minimum la talla de un metro seiscientos treinta milímetros que prescribe el citado Reglamento, y asimismo que se pasaráel tanto de culpa a los Tribunales, por falsedad en documento público, contra los Alcaldes que expidan certificación y se compruebe que el individuo no tiene la talla que se certifique certificación expedida por el Presidente de la Junta del Censo electoral, en la que se haga constar que el solicitante ha emitido su sufragio en las últimas elecciones; certificación expedida por el Médico de la localidad de que es vecino el solicitante, en la que se haga constar que el aspirante no tiene defecto o enfermedad que le impida desempeñar este cargo.

Esta documentación se extenderá: la instancia, en papel sellado de peseta, y las certificaciones, en papel sellado de dos pesetas, excepción de la correspondiente a la Presidencia del

Censo electoral.

El plazo para la presentación de la solicitud pidiendo examen terminará a las doce de la mañana del día 21 del actual, pasado el que, ¹⁰ se admitirá instancia alguna bajo ningún pretexto, como tampoco se admitirán si no viene completa y en forma legal la documentación detallada, o si no está en debida forma reintegrada como queda indicado.

191

Los exámenes constarán de dos ejercicios: el primero tendrá por objeto probar los aspiran tes las aptitudes físicas para el desempeño del cargo de Peón-guarda, ejecutando durante una hora trabajos culturales con azada, picachón! arado; el segundo ejercicio, o examen propia mente dicho, se efectuará con sujeción al cues tionario que a continuación se inserta.

El primero de los ejercicios tendrá lugar día 25 del actual, a las once de la mañana, en el lugar que se designará, y el segundo el día 26 a las diez de la mañana, en las oficinas del Dis

trito forestal.

Los aspirantes a los que les haya sido admitida la solicitud pidiendo exámenes, deberal presentarse el día 24 en dichas oficinas del Estado para ser tallados y recibir las órdenes opor tunas relativas al lugar donde ha de efectuarse el primer ejercicio.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1913. — El Inge niero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Cuestionario para exámenes de Peones-guardas.

Aritmética.

Numeración.—Escribir un número enunciado y leer un número escrito.

Suma.— Definición.—Regla para la ejecución de la suma. — Ejemplos de esta operación.

Sustracción. — Definición. — Regla de la sus tracción.—Ejemplo sde esta operación.--Pruebs de la sustracción.

Multiplicación. — Definición. — Regla y ejecti ción de la operación.—Ejemplos.

r en ecibitenseiscita-

rá el edad s que ne el ique; de la

haga ofraex-

ne es nstar edad

stan.

ificacepa del

citud le la

e, no pre-

inte-

os: el iran o del

opiaon y on y

en el a 26, Dis

dmierán Esta-

por arse

nge.

iado

ción

sus.

ocu-

Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-
1910 5 1911 8 1910 3 3 4 5 5 1911 2 1912 1 1912 5	Primitivo Luño Sancho Pedro Marteles Gracia Puebla de Albortón. Vicente Peribáñez Sánchez Joaquín Vidal Romeo Celestino Prat Aznar Aniceto Gracia Alconchel Florencio Nogueras Artigas Pedro Labuena Baquero Baltasar Nadal Langa Antonio Uche Artigas Samper del Salz.	L. F. L. T. L. F. F. F. L. F. F. F. L. F. F. F. L. F.	1912	32 34 41 42 43 44 50 53	Carmelo Bosque Villarroya Esteban Arilla Ballesta Pedro Martínez Lapeña Teodoro Fernández Gutiérrez Juan Mijolé Domínguez Eusebio Lacaba Andía Gabino Sancho Serrano Agón	L. L. L. L. L. F.
1910 1 2 1 1911 2 1 1911 1912 3 5 6 10	Juan Pina Clavería Germán Gracia Paesa Villar de los Navarros. Lázaro Franco Martín Isidoro Guallar Redondo Pedro Gonzalvo Navarro Santos Josa Navarro Tomás Gonzalvo Luño Santiago Sanz González Pedro Sancho Prat Antonio Segura Segura	T. F. L. L. L. L. L. F.	1909 1910 1911 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	2 3 4 8 10 12 15 16 20 22 3 5 8 14	Luis Bellido Bellido José Balaga Aranda Servando Balaguer Sanz Primo Pardo Sanmartín Manuel García Pérez Teófilo Sanmartín Cintora Pedro Jiménez Modrego Severo Bellido Pardo Eloy Sanmartín Mañas Guillermo Gracia Izquierdo Elías Pueyo Cruz Alejandro Pérez Fuertes Emilio Cruz Lara	F. T. L. F. F. F. F. F.
1910 7 10 14 16 16 17 25 30 37 44 1911 1 4 17 25 27 29 33 39 1912 7 13 16 28	Emilio García Lardiés Marcos Casanova Jiménez Juan Pasamar Rubio Cosme Aznar Pardo José Embún Ibáñez Felipe Lajusticia Chueca Pedro Litago Jiménez Julión Pasamar Caliméndiz	F. L. L. L. L. L. L. L.	1910 1911 1912 1910 * 1911 1910 * 1912 * 1912	1 2 2 2 1 3 5 7	Ladislao Fraca Aznar Toribio Domínguez Pérez Patrocinio Domínguez Pérez Albeta. Modesto Sanmartín Tabuenca Bienvenido Lasheras López Crispín Pellicer Aznar	L. L

Año del alista-

PUEBLOS Y NOMBRES S	Exención o ex-
11	
1912 6 Faustino Carcas Armau Marcial Pelegay Billoque 12 Aniceto Cuartero Lombarte 13 Atilano Cuartero Carcas Bulbuente. Bureta. Bulbuente. Bulbuente. Bulbuente. Bulbuente. Bulbuente. Bureta. Bureta	F. F.
Atilano Cuartero Lombarte Atilano Cuartero Carcas Bulbuente. Bureta. L. 1910 4 5 5 Venancio Teresa Escolance Eusebio Navarro Betoré Conrado Gil Aguerri Juan Pardo Beltrán Juan Pardo Beltrán Juan Mayayo Larraz Pedro Tormes Romanos Nazario Larranúa Bacari: Pedro Estela Armingol Isidoro Fernández Cuarte Fabián Pellicer Moreno Bureta. Bureta. Bureta. Bureta. Bureta. Bureta. Bureta. Bureta. Bureta. Celestino Sánchez Sánchez L. 1910 2 Juan Borobia Fustel Emilio Lagunas Leonar Saturio Martínez Moreno Pascual Lobera Iborte Magallón.	1 1
Bulbuente. Bulbue	L. L.
1911 3 Mariano Borja Abad Santiago Aznar Jiménez Juan Lahuerta Pérez Juan Lamana Lajusticia F. L. 1912 7 Pedro Estela Armingol Isidoro Fernández Cuarte F. L. 1912 1 Federico Aznar Lamana Vicente Sanjuán Araus José Magallón Lahuerta Andrés Jiménez Sanjuán Bureta. Bureta. Doroteo Aznar Sangüesa 1912 3 Celestino Sánchez Sánchez L. 1911 6 Pedro Tormes Romanos Nazario Larranúa Bacari Pedro Estela Armingol Isidoro Fernández Cuarte Fabián Pellicer Moreno L. 1910 2 Juan Borobia Fustel Emilio Lagunas Leonar Saturio Martínez Moreno Pascual Lobera Iborte Magallón.	Preso,
Juan Lahuerta Pérez Juan Lamana Lajusticia Federico Aznar Lamana Vicente Sanjuán Araus José Magallón Lahuerta Andrés Jiménez Sanjuán Bureta. Bureta. Doroteo Aznar Sangüesa 1912 1 Doroteo Aznar Sangüesa 1912 3 Celestino Sánchez Sánchez L. 1912 7 Pedro Estela Armingol Isidoro Fernández Cuarte F.L. 2 F.L. 3 Padro Estela Armingol Isidoro Fernández Cuarte F.L. 3 Pabián Pellicer Moreno Luceni. Luceni. Juan Borobia Fustel Emilio Lagunas Leonar Saturio Martínez Moreno Pascual Lobera Iborte Magallón.	O L.
1912 1 Federico Aznar Lamana Vicente Sanjuán Araus José Magallón Lahuerta Andrés Jiménez Sanjuán Bureta. Doroteo Aznar Sangüesa 1912 3 Celestino Sánchez Sánchez L. Juan Borobia Fustel Emilio Lagunas Leonar Saturio Martínez Moreno Pascual Lobera Iborte Magallón.	ro F.
Bureta. Bureta. Bureta. Doroteo Aznar Sangüesa 1912 3 Celestino Sánchez Sánchez L. 1910 1912 7 Saturio Martínez Moreno Pascual Lobera Iborte Magallón.	L.
1911 1 Doroteo Aznar Sangüesa L. 7 Saturio Martínez Moreno Pascual Lobera Iborte F. Magallón.	F.
1912 3 Celestino Sánchez Sánchez F. Magallón.	L. L. L.
Calcena,	
1910 6 Dimas Gómez Blasco L. 1910 1 Daniel Esteban Sagarra L. 5 Bernardo Lamata Ezpelei	F.
 8 Gonzalo Lasheras Lacueva 9 José Pérez Pérez L. 9 Tomás Aibar Borao 	LLL
 12 Victorio López Laborda 1911 1 Bernabé Pérez Royo 2 Cristóbal Tejero Villanueva L. 3 11 Juan Yoldi Ezpeleta Joaquín Manero Irriera 1911 4 Gregorio Morales Lasfuet 	tes L
 4 Andrés Royo Cardiel 6 Hilario Pasamar Royo L. > 5 Angel Pérez Hernández 8 Nicomedes Magallón Izq 	1.
7 Domingo Ubao García F. 12 Pedro Urzay Rodríguez 1912 1 Agustía Ainaga Ferrer L. 13 Celedonio Sierra Morales 1912 1 Elías Aibar Barrios	T. F.
 6 Santiago Blasco Lacueva 11 Francisco Miguel Gómez F.L. 4 Mateo Izquierdo Frago Liborio Ruberte Barrios 	
Fréscano. 18 Pedro Garrido Brocate 20 Elías Ruberte Mijoles	L.
1910 2 Bruno Domínguez Ariztizábal F. L. Maleján. 1911 1 Juan Jiménez Biela T. L. 1911 7 Julio Aznar Tabuenca	T.
Fuendejalón. 1912 1 Paulino Bosque Sánchez 2 Ignacio Tejero Cortés	L. F.L.
1910 8 Sebastián Aznar Vela L. > 5 Juan Sanmartín Lahuerta	L.F.
1911 2 Mariano Rodríguez Aznar L. Mallén. National Mallén. Mallén.	L.
 8 Juan Benito Albo 9 Raimundo Modrego García 11 Fidel Martínez Navarro 12 Pelegrín Martínez Beltrá 4 José Lasala Bermejo 7 Evaristo Contín Sesma 	F. L.
1912 10 Jesús Cosculluela Laborda L. * 8 Gregorio Caudivilla Nav 13 Claudio Calabia Hernández F. * 20 Ramón Martín Lapuerta 15 Esteban Miguel Velilla L. * 25 Antonio Palacios Baigori	· L

mxonción o ex-	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción
L. F. F.	1911	1 7 8 14 16	Celestino Gómez Ramillete Estanislao Ibáñez Arcos Antonio Segura Armingol Francisco López Sánchez Cándido Laplaza Gracia	L. L. F. T.	1912	4 5	Lorenzo Rubio Gil Julián Ferrando Pérez Partido de Calatayud.	F. L.
L. L. Preso,	1912	18 5 9 10 15	Clemente Lalaguna Millán Tomás Gotor Guerrero Sabino Jáuregui Heredia Felipe Sanjuán Solanas Pascual Gascón Baurre	T. F. F. F. F.	1910	4 6 9	Calatayud. Pablo Agudo Gracia José Roche Campos Casto Esteban Pescador	L. L. L.
LTLLE	1910	20	Pascual Ezpeleta Berges Novillas.	F.	» »	14 15 18 19 20	Clemente Torcal Hernández Atanasio Lafuente Freisa Angel García Gil Pascual Sierra Martínez Isidoro Melús Vicente	L. L. L. L.
L. L.	1911 1912	4 1 1 3	Juan Ruiz Ruiz Toribio Borja Belío Marcelino Irún Algote Silvestre Irún Lahuerta	L. F. L.	» » »	22 24 25 26	Julián Gómez Blasco Justo Serrano López Pedro Armillas Latorre Julián García Calmarza	L. T. L. L.
F. L. L. L.	1909 1910 1912	1 2 1	Pomer. Bartolomé Cisneros Modrego Valeriano Alonso Molinos Gregorio García Lacueva	T. L. F.	3 3 3 3	29 30 34 35 36	Santiago Duce Caballer Escolástico González López Francisco Tornos Peñalosa Bernardino Sanz Martínez Juan Pablo Hernández	L. Prese. L. L. L.
F. L.	,	3 5	Pedro Alonso Pérez Ciriaco Modrego Horno El Pozuelo.	F.	> > > > >	43 51 58 62 68	Juan Martínez Ibáñez José Orera Pablo Francisco Juderías Andrés Antonio García Marín Pedro Martínez Herrero	L. L. L. L.
LLLLL	1911 1912	4 2	Pedro Espligares Cuartero Fermín Morales Sánchez Purujosa.	L. F.	» »	76 84 86 91 97	Mariano Carenas López José María Gil Gil Antonio Navarro Jimeno Luis Pascual Sánchez Narciso Torcal Catalán	L. L. T. L.
TLLT	1912		Valentín Clemente Cardiel Prudencio Pérez Delgado Gaudioso Rubio Sanjuán	Preso, F. F.	1911	103 107 3 4	Pascual Blas Ibáñez Manuel Blasco Adrián Cecilio Tastas Montón Santiago Oñate Lafuente	L. T. L. T.
FLLLL	1910 1911 1912	9 3	Tabuenca. Juan Pérez Valero Francisco Aznar Román Pedro Araus Escribano	L. L. L.	> > >	11 12 15 18 22	Santos Melero Jiménez Lorenzo Alejandre Ciria Pablo Ibáñez Pérez Juan Lázaro Serrano Jesús Marín Sanz	L. L. T. F.
T. L.	1910		Gregorio Martín Ríos Talamantes. Primitivo Vela Velilla	L. F L.	> > > >	23 27 28 37 38	Blas Velilla Fuentes Faustino Melero Iglesias Conrado Durán Sanz Gregorio Serrano García Pedro Gormaz Pablo	L. L. L. L.
FLIE	1911 1912	3 7 2	Cecilio Romanos Lapuente Lucas Romanos Millán Eusebio Millán Pardo Francisco Pardo Pardo Emilio Chueca Pardo	T. T. L. L. F.	> > >	39 47 48 52 54	Martín Callejero Pérez Manuel Gómez Zugasti Ramón Mascaray Terrén Bienvenido Velilla Torcal Gregorio Torres Franco	F. L. T. L. F.
LELE	1910	1	Cayo Gascón Trasobares.	F.	, , , 1912	59 70 71 2	Rufino Díaz Rubio Carmelo Saló Martínez Luis Lafuente López Pascual Castillo García	L. L. F.
L	1911	1 4	Ciriaco Chueca Chueca Martín Ferrando Gil Laureano Laborda Chueca	L. T. F. F.	,	7 9 14	José Martínez Ceamanos Marcelo Monteagudo Berdejo Nicasio Esteve Monreal	F.L.

la duni for uni das das

An Tri call ter Cir de cio áre

L L F.

Hadde rase selection of the selection of

Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción	Año del alista- miento	Núm. del sor- teo	PUEBLOS Y NOMBRES	especión
1912	19	Simeón Entrena Arévalo	L.	1912	4	Joaquín Benedi Muñoz	L.
>	21	Emilio Martínez Mendoza	L.	2	5	Venancio Cester Peirona	L.
>	24	Juan Moreno Abián	L.	>	11	Pedro Diez García	F.
,	25	Bernabé Gómez Liarte	L.		14	Daniel Morlanes Gregorio	F.L
2	26	Benedicto Bueno Aldana	F. F.	>	15	Manuel Benedi Gil	L.
2	27 28	Julián Pérez Hernández Vicente Arguedas Millán	L.			Castejón de Alarba.	
> >	30	Rafael Orós Lorente	L.			Custofore at Maron.	
,	33	Antonio Cascajo Gracia	Prese	1912	2	Pedro Peiro Ibáñez	F.L
*	41	José Higueras Ruiz	F.				1
>	42	Fermin Clemente Gil	L.	1		El Frasno.	
2	66	Maximino Gállego Agudo	L.	1	_	W. 15 . 5	D
>	64	Ricardo Cortés Marzo	F.	1910	2	Miguel Francia Barranco	F. T.
>	67 68	Angel Ibáñez Rodríguez Paterno Pascual Andrés	L. L.	2	5 6	Gregorio Cubero Ratia Francisco Salanova Jaime	T.
>	72	Tomás Sanz Pérez	F.	1911	2	Julián García Hernández	T.
>	74	Justino Navarro Ceamanos	F.	1912	2	Matías Pablo Sediles	L.
>	81	Valentín Marín Uñez	L.	>	8	Primitivo Clemente Ratia	F.
2	86	Eduardo Nogueras Navarro	L.	,	9	Antonio Becerril Velilla	L
»	90	Tomás Cabello Sánchez	F.L.	>	10	Francisco Hernández Gil	F.
>	94	Santiago Félix Rubio	F.L.	>	11	Buenaventura Alvaro Yaguas	1
>	98 99	Benito Tafalla Morte José Gutiérrez Lafuente	F. L.			Embid de la Ribera.	
,	99	Jose Gutterrez Lardente	Li.			Bmora ae ta moera.	10
		Alarba.	22	1910	6	Antonio Morales Tejero	L.
		And the part of th		1912	1	Angel Lázaro Gil	L
1911	1	Marcos Bueno Julián	F.	»	2	Vicente Berdejo Bausili	F.
1912	1	Gregorio Cabello Vicente	L.			0.1	1
		Arándiga.	ada a			Gotor.	
		Aranaiga.		1910	1	Lorenzo Maluenda Marín	T.
1910	3	José Gracia Jimeno	F.	>	3	Doroteo Gaspar Gaspar	L
D	6	Atilano Brieba Paulino	T.	1911	1	Alberto Roy Gaspar	L
1911	10	Domingo Trasobares Barcelona	L.	2	3	Antonino Gómez Velilla	T.
1912	15	Blas Trasobares Moreno	F.L.		4	Santiago Tobajas Gaspar	F.
		Belmonte.	1	»	6 9	Francisco Gaspar Lafuente	L
		Deimonie.		,	10	Domingo Marquina Cimorra Gaspar Martínez Marín	L.
1910	3	Baltasar Pascual Román	F.	1912	1	Antonio Velilla Marín	F.L
2	4	Gregorio García Catalán	L.	>	4	Emilio Roy Gaspar	L. F.
1911	4	Gregorio Gálvez Agudo	L.	> 1	5	Esteban Roy Marin	I.
2	5	Ladislao Pescador Pérez	F.	1		TIL	1
1010	8 4	Vicente Jimeno Ibarra Plácido Julve Pascual	L. F.			Illueca.	1
1912	6	Gaudencio Pinilla Lacuerda	F.	1910	3	Miguel Gascón Marín	L.
	0	Gaudencio I initia Lucuoi da	-,.	8	5	Alvaro Martínez García	L
		Brea.		>	6	Lorenzo Pérez Gaspar	L.
		Billion Sent Compact Com	ara la	>	11	José Horno Gregorio	L
1910	1	Lorenzo Barcelona Pola	L.	*	12	Cipriano Domínguez Génova	F.
>	4	Calixto Forniés Jimeno	L.	1911	4	Francisco Saldaña Asensio	L
>	6 7	Delfín Gil Ortega Mariano Peirona Yarza	L. L.	>	5 7	Ramón Martínez Mateo Bernabé Gil Lucindo	L
2	8	Jesús Pinilla Lázaro	T.	,	8	Pascual Pinilla Gómez	L
»	9	León Berdejo Benedí	L.	*	10	José Gascón Galindo	L
1911	2	Higinio Berdejo Berdejo	L.	1912	1	Ambrosio García Asensio	L
2	3	Carlos Benedí Ciria	L.	20	2	Pantaleón Forcén Urbano	L
>	4	Benito Diestre Medina	L.	>	3	Francisco Loscos Sebastián	F.
	17	Santiago Berdejo Benedí	L.	3	5	Pantaleón Tobajas Vicente	L.
2	7 8	Antonio Arantegui Pinilla	L.		10	Gregorio Romero Forcén	D.

División. - Definición. - Regla y ejecución de la operación. -- Ejemplos. -- Prueba de la división. Sistema métrico decimal. — Base del sistema.-Unidades principales. - Unidades usuales. Formación de los múltiplos y divisores de la unidad principal. - Medidas de longitud, medidas de superficie, medidas de volumen, medidas de capacidad y medidas de peso.

cepción....

L. F.

F.L

F.L

T. T.

L. F.

F.

F.

T.

LTLELL

F.L

LF

DUDLIERULULUL

LF

Geometria.

Definiciones de línea recta, curva y mixta. -Angulos: ángulos agudos, rectos y obtusos. -Triángulos: triángulo equilátero, isósceles, escaleno y rectángulo. — Cuadriláteros: cuadrilátero rectángulo, cuadrado, rombo y trapecio.— Circunferencia.—Areas: determinación del área de un triángulo, de un rectángulo, de un trapeoio y de una circunferencia; determinación del área de una figura cualquiera.

Legislación.

Personas a quienes corresponde denunciar las faltas y delitos cometidos en montes públicos.—Autoridades a quienes debe presentarse las denuncias. — Plazos para la presentación de las denuncias. — Circunstancias y datos que se harán constar en las denuncias según la clase de infracciones: requisitos que deberán cumplir los Alcaldes.—Derechos del denunciante en las multas que fueren impuestas. — Redacción de denuncias por las diferentes clases de infrac-

Nota. Todas las materias contenidas en el anterior cuestionario son tratadas en las obras siguientes:

Manual del Guarda forestal, publicado en Toledo el año 1900. — Imprenta, librería y endernación de Rafael Gómez Menor.

Manual para el personal de Guardería ru-Isl y forestal, por D. Manuel Leiva y Orellana, Barcelona; establecimiento tipográfico de Matiano Galve, calle de Aviñó, núm. 18.

Cualquiera de dichas obros u otras análogas Pueden servir de guía a los aspirantes.

CIRCULAR

Habiendo quedado desiertas por falta de liciladores en el partido judicial de Caspe la tercela subasta de leñas del monte de utilidad pública, núm. 88 del catálogo, denominado «El Berp», de la pertenencia de Mequinenza, y en partido de Tarazona las de los montes númehos 244 y 245, denominados Carrascal y Carrera de Tarazona y Lujanar y Planas de las Ma-ladillas respectivamente, de la pertenencia de Liago; en uso de las atribuciones que me conede mi cargo y en armonía con las disposiciones vigentes en materia de aprovechamientos en los concepto de utilitad nontes catalogados en concepto de utili-Pública, he dispuesto el acotamiento abso-Pública, he dispuesto el acotamiento de la los reseñados montes para los aprove-hamientos que fueron objeto de las referidas desiertos que fueron objeto de la professal desiertas subastas, durante todo el año forestal actual atual, o sea hasta 30 de septiembre próximo bidero, haciendo saber a los Sres. Alcaldes y Concejales que constituyen la Comisión nontes de los respectivos Ayuntamientos

propietarios de los citados predios forestales, por medio de la presente circular, que se les exigirá sin contemplación alguna toda la responsabilidad que determina el Real decreto de 8 de mayo de 1884 si no se hacen observar con todo rigor dichos acotamientos, tomando todas las medidas que competen a su Autoridad para conseguirlo y produciendo las denuncias a que haya lugar contra los infractores de esta disposición, a los que les serán impuestas siempre y sin excepción el máximum de las multas que determina el ya citado Real decreto.

Esta circular se expondrá al público durante un mes en los respectivos Ayuntamientos para conocimiento del vecindario.

Zaragoza, 5 de febrero de 1913. - El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Cuarta y última subasta de pastos.

El día 15 de los corrientes, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de El Frasno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien éste delegue, la cuarta y última subasta de pastos del monte El Maguillo y sus Faldas, para 800 lanares, bajo el tipo de retasa de 576 pesetas, siendo el plazo anual en la parte rasa del monte, en el cuartel de corta hasta terminada ésta y en el resto del monte hasta tres de mayo, estando vedados para toda clase de ganado los tranzones 1, 2, 3 y 4.

Para esta subasta regirán los pliegos de condiciones que se hallan insertos en Boletin Ofi-CIAL extraordinario de fecha 6 de agosto próximo pasado.

Zaragoza, 3 de febrero de 1913.-El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

En escrito presentado en 24 de diciembre último, el Procurador D. Julio López, en nombre del Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad, interpuso ante el mismo, recurso contencioso-administrativo contra providencia de 11 de septiembre de 1912, dictada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en expediente sobre impuesto de patentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y deseen coadyuvar en él a la Administración, conforme a lo prevenido en el artículo 36 de la ley reformada del procedimiento contencioso de 22 de junio de 1894.

Zaragoza, 10 de enero de 1913.—El Secretario de Sala, Alejandro Roy Stolle.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CODO

D. Felipe Ernicas Rebullida, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Codo: Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Concejales electos, en virtud de no haber

en los distritos respectivos mayor número de candidatos que el de elegibles, y a tenor de lo mandado en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, los señores

D. Pablo Gracia Ordóñez. D. Martín Julián Burillo. D. Aniceto Ascaso Collado.

Así resulta del acta de la sesión de referencia, a que me remito. Y para su inserción inmedia-ta en el Boletin Oficial de esta provincia y a fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en los nombrados y respectivos distritos, expido la presente certificación en cumplimiento del art. 29 de la ley ya citada, en Codo, a 2 de febrero de 1913. — El Presidente, Gregorio Azcón.

SECCION SEXTA

Fabara.

Ignorándose el paradero de los mozos Augusto-Nicanor Pérez Sánchez, hijo de Manuel y Juliana; Hipólito Felipe Trueba Arrude, hijo de Pedro y Benita; Francisco Leopoldo Morgada Arrube, hijo de Manuel y María y Angel Gon-zález Tabares, hijo de Manuel y Teresa, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezean en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento.

De no comparecer en ese día, se les cita para los días 16 del mismo y 2 del próximo marzo, en los que respectivamente se verificarán las operaciones de sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Fabara, 31 de enero de 1913. — El Alcalde, Antonio Latorre.

SECCION SEPTIMA

AUMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y empiazamientes en materia eriuminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se los señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación det anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LORENTE LÁZARO, María Jesús; de treinta y siete años, soltera, hija de Manuel y Noberta,

natural de Jaraba; domiciliada en Zaragoza cuyo actual paradero se ignora; comparecera dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pable de dicha ciudad, Secretaría de D. Manuel Serrano y causa seguida contra la misma y otro por resistencia, a fin de cumplir lo dispuesto en los artículos nueve y diez de la ley de diez y siete de marzo de mil novecientos ocho sobre condena condicional.

MARTÍNEZ DEL RÍO, Esteban; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá los días veinte y veintiuno del corriente mes de febrero, a las diez, ante la Audiencia provincial de Zera goza, a la vista en juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Calatayul contra Miguel Sebastián Martín, sobre asesinan frustrado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe,

Hago saber: Que para pago de responsabildades pecuniarias dimanantes de causa contra Antonio Sariñena Tremps, por hurto, se sate a la venta en rública tercera subasta, sin suje ción a tipo y las demás condiciones de la ante rior, la casa y campos que se describen en edicto para la primera, inserto en el Boleto Oficial de esta provincia, número dosciente ochenta y dos, del veintisiete de noviembre

El remate se celebrará en la Sala-audiend de este Juzgado el día veinticeho de febres

venidero, a las once.

Dado en Caspe, a treinta y uno de enero mil novecientos trece. — Francisco Lovaco. El Secretario, Licenciado Rogelio Ruiz.

PARTE NO OFICIAL

A los Ayuntamientos.

Se recauda los Repartimientos generales sub titutivos de Consumos y toda clase de impues tos, anticipando del 70 por 100 al Cupo, 5 por 100 premio de cobranza.

CHONS y LASEO. — Temple, 8, 2.° — Zaragosa

NOVISIMA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL BJÉRGIO

CON EL

CUADRO DE EXENCIONES E INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignate, 99 (Hospicio) el provincial lli, 99 (Hospicio) al precio de una peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO